

# Tratado Muñoz Vernaza - Suarez

En los primeros meses de 1916, y con el propósito de establecer de manera definitiva los límites entre el Ecuador y Colombia, se llevaron a cabo diferentes reuniones y conversaciones que culminaron en Bogotá el 15 de julio con la firma de un tratado que de alguna manera cumplía con las aspiraciones de los dos países. Dicho documento fue firmado por el Dr. Alberto Muñoz Vernaza, Ministro Plenipotenciario del Ecuador; y por el Dr. Marcos Fidel Suárez, Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

Por medio de este tratado, que fue aprobado por el Congreso del Ecuador en septiembre y ratificado por el ejecutivo en diciembre del mismo año, el Ecuador –buscando liquidar deudas de la independencia y afianzar su amistad con Colombia- cedió a este país más de 180.000 km<sup>2</sup> en la región nororiental, correspondientes a los afluentes de los ríos Putumayo, Napo y Caquetá.

La línea limítrofe determinada por este tratado es la siguiente:

«Partiendo de la boca del río Mataje, en el Océano Pacífico, aguas arriba de dicho río, hasta encontrar sus fuentes en la cumbre del gran ramal de los Andes que separa las aguas tributarias del río Santiago de las que van al Mira, sigue la línea de frontera por la mencionada cumbre hasta las cabeceras del río Canumbí, y por este río, aguas abajo, hasta su boca en el Mira; éste aguas arriba, hasta su confluencia con el río San Juan; por este río aguas arriba, hasta la boca del arroyo o quebrada Agua Hedionda, y por éste hasta su origen en el volcán Chiles; sigue a la cumbre de éste hasta encontrar el origen principal del río Carchi; por este río aguas abajo hasta la boca de la quebrada Tejes o Teques; y por esta

quebrada hasta el cerro de la Quinta, de donde sigue la línea al cerro de Troya, y las cumbres de éste hasta el llano de los Ricos; toma después la quebrada Pun desde su origen hasta su desembocadura en el Chingual (o Chunquer, según algunos geógrafos); de allí una línea a la cumbre de donde vierte la fuente principal del río San Miguel; este río aguas abajo, hasta el Sucumbíos, y éste hasta su desembocadura en el Putumayo; de esta boca en dirección Sudoeste al divortium-aquarum entre el Putumayo y Napo, y por este divortium-aquarum hasta el origen principal del río Ambiyacu y por el curso de este río hasta su desembocadura en el Amazonas; siendo entendido que los territorios situados en el margen septentrional del Amazonas y comprendidos entre esta línea de frontera y el límite con el Brasil, pertenecen a Colombia, la cual por su parte deja en salvo los posibles derechos de terceros». Además, «las islas de la bahía de Pianguapí en la desembocadura del Mataje, pertenecerán respectivamente al Estado que actualmente las posea» (1).

«Pero este sacrificio y este desgarramiento no representan nada para Colombia, que en una de sus acciones más miserables de la historia, termina por entregar al enemigo común, el Perú, parte de lo que nos arrebatara con tanta mala fe a nosotros, y en instrumento secreto, suscrito en Lima, en 1922, por el Ministro de Relaciones Exteriores del país del sur, Alberto Salomón, y el Plenipotenciario de Colombia, Fabio Lozano, se consuma una de las inolvidables traiciones...» (Guillermo Bossano- Vicisitudes de la Nacionalidad Ecuatoriana).

En efecto, en la parte final del artículo primero del Tratado Salomón-Lozano, firmado entre Colombia y Perú, hay un párrafo que dice: «Colombia declara que pertenecen al Perú en virtud del presente tratado, los territorios comprendidos entre la margen derecha del río Putumayo, hacia el oriente de la boca del Cuhimbe, y la línea establecida y amojonada como frontera entre Colombia y el Ecuador en las hoyas del Putumayo y del

Napo, en virtud del Tratado de Límites celebrado entre ambas Repúblicas el 15 de julio de 1916.»

(1) Historia del Ecuador de Emilio Uzcátegui)



En este croquis se puede apreciar claramente –en color naranja- cuales fueron los territorios que el Ecuador cedió a Colombia en 1916 en base del Tratado Muñoz Vernaza-Suárez; y en franjas verdes y amarillas, la parte de esos territorios, que Colombia cedió al Perú en base al Tratado Salomón-Lozano, suscrito en 1920.



En la foto aparecen –de izquierda a derecha- los señores Carlos Adolfo Urruela, Antonio José Uribe, Alberto Muñoz Vernaza, Marcos Fidel Suárez, Nicolás Esguerra, José María González Valencia y Hernando Holguín y Caro. Atrás, en el mismo orden, Alberto Muñoz Borrero y el secretario de la cancillería colombiana.